



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°155-2023-MDY-ALC

Puerto Callao, 22 de mayo de 2023

VISTO:

El Trámite Interno n° 05012-2023 que contiene: Informe n° 267-2023-MDY-GSP-SGPMSCDC de fecha 22 de mayo de 2023, Informe n° 929-2023-MDY-GSP de fecha 22 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al principio de conformidad en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n° 30305 en concordancia con el art. II del título preliminar de la nueva ley orgánica de municipalidades Ley N° 27972 establece que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, conforme al artículo 15° de la Ley N° 31297- Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, en donde indica: “Es el patrullaje realizado por la Policía Nacional del Perú con apoyo del serenazgo municipal, en forma conjunta y coordinada en determinados ámbitos territoriales de acuerdo a los planes de acción de seguridad ciudadana de las municipalidades provinciales y distritales, considerando para tal efecto los recursos humanos y logísticos de los gobiernos locales, bajo el liderazgo operativo del comisario de la jurisdicción”;

Que, mediante Informe n° 267-2023-MDY-GSP-SGPMSCDC, de fecha 22 de mayo de 2023, el Subgerente de Policía Municipal, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, solicita el reconocimiento por parte de la institución a personal de serenazgo por la relevancia que han tenido y demostrado;

Que, el serenazgo municipal es el servicio de seguridad ciudadana que brindan los gobiernos locales en su respectivo ámbito geográfico y consiste en acciones de vigilancia pública y apoyo en atención de emergencias, así como auxilio y asistencia al ciudadano y cooperación con las entidades públicas que la requieran, en materia de seguridad ciudadana; es necesario reconocer y felicitar a los serenos municipales de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha por la labor realizada en el Distrito de Yarinacocha en bien de la seguridad ciudadana al intervenir a dos personas que intentaban atentar contra la vida de una ciudadana, demostrando proactividad, responsabilidad y honradez, contribuyendo a la seguridad y desarrollo de nuestra comunidad; en este sentido corresponde emitir el acto resolutivo;

Que, de conformidad con los considerandos y estando en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a los siguientes trabajadores que forman parte del cuerpo de serenazgo de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha por su loable, valeroso y proactivo trabajo en bienestar de la seguridad del Distrito:





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

- HANS JIN PÉREZ PAREDES
- GUIDO HENRRY PINEDO ORTIZ
- BRIGIDA CHILICAHUA PUA
- MICHEL ROBER PINEDO FLORES
- GUILLIANA MASSIEL LEANDRO MENDOZA
- JORGE LUIS TANANTA AMASIFUEN
- JHORDY MURRIETA RAMIREZ
- ORLANDO SAUL PINEDO SANCHEZ

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONOCER al Sub Oficial 3ra PNP de la Comisaría de Yarinacocha, **BRAYAN MIGUEL SALAZAR PINEDO**, por su loable, valeroso y proactivo desempeño y trabajo en bienestar de la seguridad ciudadana del Distrito de Yarinacocha.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a Secretaría General la distribución de la presente Resolución; y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de esta Entidad Edil: www.muniyarinacocha.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Abg. KATHERIN MELISSA RODRIGUEZ DIAZ
ALCALDESA DISTRITAL DE YARINACOCHA